

TASAS DE MATRÍCULA CURSO 2023-2024
(alumnado que ha obtenido plaza en el
proceso de admisión, traslados y reingresos)

ENSEÑANZAS
ELEMENTALES

1º Y 2º					
TASA ORDINARIA PAGO ÚNICO	FAMILIA NUM. GRAL. PAGO ÚNICO	TASA ORDINARIA PAGO FRACCIONADO (1er pago)	TASA ORDINARIA PAGO FRACCIONADO (2º pago)	FAMILIA NUM. GRAL. PAGO FRACCIONADO (1er pago)	FAMILIA NUM. GRAL. PAGO FRACCIONADO (2º pago)
129,00 €	64,50 €	82,00 €	47,00 €	41,00 €	23,50 €
AP. EXPTE.: 25€ SERV. GRLES: 10 € CURSO COMPLETO 94 €	AP. EXPTE.: 12,5 € SERV. GRLES: 5 € CURSO COMPLETO: 47 €	AP. EXPTE.: 25 € SERV. GRLES: 10 € 50% CURSO COMPLETO: 47 €	50% CURSO COMPLETO: 47 €	AP. EXPTE.: 12,5 € SERV. GRLES: 5 € 50% CURSO COMPLETO: 23,5 €	50% CURSO COMPLETO: 23,5 €
3º Y 4º					
TASA ORDINARIA PAGO ÚNICO	FAMILIA NUM. GRAL. PAGO ÚNICO	TASA ORDINARIA PAGO FRACCIONADO (1er pago)	TASA ORDINARIA PAGO FRACCIONADO (2º pago)	FAMILIA NUM. GRAL. PAGO FRACCIONADO (1er pago)	FAMILIA NUM. GRAL. PAGO FRACCIONADO (2º pago)
223,00 €	111,50 €	129,00 €	94,00 €	64,50 €	47,00 €
AP. EXPTE.: 25€ SERV. GRLES: 10 € CURSO COMPLETO: 188 €	AP. EXPTE.: 12,5 € SERV. GRLES: 5 € CURSO COMPLETO: 94 €	AP. EXPTE.: 25 € SERV. GRLES: 10 € 50% CURSO COMPLETO: 94 €	50% CURSO COMPLETO: 94 €	AP. EXPTE.: 12,5 € SERV. GRLES: 5 € 50% CURSO COOMPLETO: 47 €	50% CURSO COMPLETO: 47,00 €

Para reingresos y traslados son los mismos precios, excepto en el caso de que tengan asignaturas pendientes o repitan curso completo que deberán incrementarse de acuerdo con la tabla de precios públicos establecidos en la Orden 68/2022, de 25 de marzo (1).

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1° Y 2°					
TASA ORDINARIA PAGO ÚNICO	FAMILIA NUM. GRAL. PAGO ÚNICO	TASA ORDINARIA PAGO FRACCIONADO (1er pago)	TASA ORDINARIA PAGO FRACCIONADO (2º pago)	FAMILIA NUM. GRAL. PAGO FRACCIONADO (1er pago)	FAMILIA NUM. GRAL. PAGO FRACCIONADO (2º pago)
267,00 €	133,50 €	151,00 €	116,00 €	75,50 €	58,00 €
AP. EXPTE.: 25€ SERV. GRLES: 10 € CURSO COOMPLETO: 232 €	AP. EXPTE.: 12,5 € SERV. GRLES: 5 € CURSO COMPLETO: 116 €	AP. EXPTE.: 25 € SERV. GRLES: 10 € 50% CURSO COMPLETO: 116 €	50% CURSO COMPLETO: 116 €	AP. EXPTE.: 12,5 € SERV. GRLES: 5 € 50% CURSO COMPLETO: 58 €	50% CURSO COMPLETO: 58 €
3º, 4º, 5º Y 6º					
393,00 €	191,50 €	209,00 €	174,00 €	104,50 €	87,00 €
AP. EXPTE.: 25€ SERV. GRLES: 10 € CURSO COMPLETO: 348 €	AP. EXPTE.: 12,5 € SERV. GRLES: 5 € CURSO COMPLETO: 174 €	AP. EXPTE.: 25 € SERV. GRLES: 10 € 50% CURSO COMPLETO: 174 €	50% CURSO COMPLETO: 174 €	AP. EXPTE.: 12,5 € SERV. GRLES: 5 € 50% CURSO COMPLETO: 87 €	50% CURSO COMPLETO: 87 €

Para reingresos y traslados son los mismos precios, excepto en el caso de que tengan asignaturas pendientes o repitan curso completo que deberán incrementarse de acuerdo con la tabla de precios públicos establecidos en la Orden 68/2022, de 25 de marzo (1).

***PAGO FRACCIONADO:**

Dos pagos: 1º A la formalización de la matrícula.

2º Del 1 al 20 de diciembre.

***EXENTOS PAGO TASAS:** Familia numerosa especial, víctimas terrorismo, violencia de género, alumnos con discapacidad igual o superior al 33%, derecho a la percepción del ingreso mínimo de solidaridad.

*Para **REINGRESOS Y TRASLADOS** es el mismo precio, excepto en el caso de que se tengan asignaturas pendientes o se repita curso completo:

- Asignatura pendiente: incremento del 20% del precio establecido para asignaturas sueltas.

- Repite curso completo: incremento del 20% del precio establecido para el curso completo.

- (1) **ORDEN 68/2022, DE 25 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS PÚBLICOS DCORRESPONDIENTES A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES, ENESÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA, DANZA Y RÉGIMEN ESPECIAL**

	ENSEÑANZAS ELEMENTALES	ENSEÑANZAS PROFESIONALES
Apertura expediente	25 €	25 €
Servicios generales	10 €	10 €
Asignatura suelta, en primera matrícula	47 €	58 €
Matrícula de curso completo: primero y segundo	94 €	232 €
Matrícula de curso completo: tercero y cuarto	188 €	348 €
Matrícula de curso completo: quinto y sexto		348 €
Asignatura suelta, en segunda y sucesivas matrículas	Incremento del 20% del precio público establecido para asignaturas sueltas	
Matrícula de curso completo repetido	Incremento del 20% del precio público establecido para el curso completo	

Octavo. Abono de importes.

1. Los precios públicos que han de satisfacerse por los servicios académicos y administrativos que prestan los conservatorios de música y danza en relación con las enseñanzas elementales y profesionales de música son los establecidos en el anexo II de la Orden 68/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los precios públicos correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas elementales y profesionales de música y de danza y enseñanzas de idiomas de régimen especial:

	Enseñanzas elementales	Enseñanzas profesionales
Prueba de acceso	0 €	40 €
Apertura expediente	25 €	25 €
Servicios generales	10 €	10 €
Asignatura suelta, en primera matrícula	47 €	58 €
Matrícula de curso completo: primero y segundo	94 €	232 €
Matrícula de curso completo: tercero y cuarto	188 €	348 €
Matrícula de curso completo: quinto y sexto		348 €
Asignatura suelta, en segunda y sucesivas matrículas	Incremento del 20% del precio público establecido para asignaturas sueltas	
Matrícula de curso completo repetido	Incremento del 20% del precio público establecido para el curso completo	
En caso de que la cuantía del precio público de la matrícula por asignatura suelta para un curso incompleto sea superior a la prevista para un curso completo, se pagará la cuantía máxima establecida para el curso completo. Quedan excluidas de este cómputo las asignaturas en segunda y sucesivas matrículas.		

2. Criterios de gestión:

2.1 Los precios públicos correspondientes a las pruebas de acceso deberán abonarse con carácter previo a dichas pruebas, no pudiéndose fraccionar el pago.

2.2. Los precios públicos correspondientes a la apertura de expediente se abonarán la primera vez que el alumnado se matricule en cada enseñanza y especialidad en el momento de formalizar la matrícula, no pudiéndose fraccionar el pago.

2.3. Los precios públicos correspondientes a los servicios generales se abonarán cada curso escolar en el momento de formalizar la matrícula, no pudiéndose fraccionar el pago. Serán de abono único para el alumnado que curse de forma simultánea dos o más especialidades de una misma enseñanza en un mismo centro educativo.

2.4. Los precios públicos correspondientes a los servicios académicos de matrícula para enseñanzas elementales y profesionales de música y danza podrán abonarse de las siguientes formas:

a) En un pago único, al formalizar la matrícula.

b) Fraccionado en dos pagos de igual cuantía: el primero, al formalizar la matrícula, y el segundo, entre los días 1 al 20 de diciembre.